



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0023989/2019

VISTO:

El Expediente **23989/2019**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad locación de servicios (sin relación de empleo público) Docente Nacional de Posgrado, del Lic. **Edgardo Pablo Rozas** DNI 21.557.342, CUIT N° 20-21557342-8 por una carga horaria de 20 horas los días 13,14, 20 y 21 de Junio de 2019, para brindar sus servicios como docente de la Carrera de Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño, en la suma total de \$ 16.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Eduardo Venturini, como así también del el Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios de la carrera de Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño.

Por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, Docente Nacional de Posgrado sin relación de empleo público del Lic. **Edgardo Pablo Rozas** para la carrera de Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño, disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$16.000 (Pesos DIECISEIS MIL) , reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma

adeudada disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 2°: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Carrera de Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño.

ARTICULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de las Resoluciones y archive.